

RESOLUCIÓN N° 354.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 165/21 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNA INSTITUCIONAL, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN”, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2021”.

-1-

Asunción, 13 de julio del 2021.

VISTO:

La Nota DGP N° 480/2021 de fecha 05 de julio de 2021, presentada la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENA VE N° 165/21 de fecha 13 de abril de 2021; el Dictamen N° 572/21, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 480/2021 de fecha 05 de julio de 2021, la Dirección de Gestión de Personas de conformidad al informe elaborado por el Departamento de Técnico y de Capacitación solicita la modificación de la Resolución SENA VE N° 165/21 de fecha 13 de abril de 2021 en su Artículo 1° y 2°, teniendo en cuenta las observaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Que, consta en el Expediente MEI N° 1457/246/2021, las observaciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública, en donde sugiere realizar ciertas modificaciones a la Resolución SENA VE N° 165/2021, en el aspecto formal del Artículo 1°, incluyendo en el cuadro de categorías “Fuente de Financiamiento”, “Objeto de Gasto Asignado”; y en cuanto al Artículo 2°, referente a la conformación de la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición, deberá cumplirse con los requerimientos establecidos en el Anexo de la Resolución SFP N° 142/2021, apartado 6.1 “Disposiciones para la Gestión de Homologación de Perfiles, Matrices y Bases y Condiciones” considerando el tipo concurso.

Que, por Resolución SENA VE N° 165/21 se dispone la realización del llamado a Concurso de Oposición, modalidad interna Institucional, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), debiendo agregarse las recomendaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Que, por Resolución SENA VE N° 274/21 “POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 165/21 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNA INSTITUCIONAL, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN”, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2021”, de fecha 08 de junio de 2021, se Amplia el Artículo 1° de la Resolución SENA VE N° 165/21,





RESOLUCIÓN N° 354.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 165/21 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNA INSTITUCIONAL, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN”, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2021”.

-2-

agregando 3 ítems referentes a las categorías Profesional II (D57:5.500.000; D52:4.500.000) y Técnico II (E3H:3.600.000).

Que, el Decreto N° 3857/15 “*Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”*”, establece en su Anexo:

Artículo 9°.- “*Conformación de una Comisión de Selección. Instituyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que convoca el concurso, de una Comisión de Selección...*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 686/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 572/21, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde modificar los Artículo 1° y 2° de la Resolución SENAVE N° 165/21 de fecha 13 de abril de 2021, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para la realización del Concurso Público de Oposición.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 165/21 “*POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNA INSTITUCIONAL, EN EL SERVICIO*



RESOLUCIÓN N° 354.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 165/21 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNA INSTITUCIONAL, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN”, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2021”.

-3-

NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN” de fecha 13 de abril del 2021, que fuera ampliada por Resolución SENAVE N° 274/21 de fecha 08 de junio de 2021, agregando 2 (Dos) columnas referentes a “Fuente de Financiamiento” y “Objeto de Gasto Asignado” en la planilla de categorías, quedando el mismo, redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- DISPONER, la realización del Concurso de Oposición, modalidad interna institucional, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, para cubrir las siguientes categorías:

Vacancia	Obj. del G	FF	Categoría	Denominación	Sueldo bruto
1	111	30	C8P	Profesional I	8.000.000
1	111	30	D57	Profesional II	5.500.000
1	111	30	D8B	Profesional II	5.200.000
1	111	30	D52	Profesional II	4.500.000
1	111	30	D51	Profesional II	4.300.000
1	111	30	D5G	Profesional II	2.900.000
1	111	30	D8B	Técnico I	5.200.000
1	111	30	D8E	Técnico I	4.800.000
1	111	30	D8F	Técnico I	4.600.000
1	111	30	D8H	Técnico I	4.200.000
1	111	30	D8J	Técnico I	4.000.000
1	111	30	D8K	Técnico I	3.800.000
1	111	30	E3G	Técnico I	3.700.000
1	111	30	E32	Técnico II	4.500.000
1	111	30	E3C	Técnico II	4.100.000
1	111	30	E3H	Técnico II	3.600.000
1	111	30	F21	Asis. Téc. Adm.	3.400.000
1	111	30	G3F	Aux. Téc. Adm.	3.200.000
3	111	30	G3G	Aux. Téc. Adm.	3.000.000

”.

Artículo 2°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución SENAVE N° 165/21 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNA INSTITUCIONAL, EN EL SERVICIO





RESOLUCIÓN N° 354.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 165/21 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNA INSTITUCIONAL, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN”, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2021”.

-4-

NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN” de fecha 13 de abril del 2021, sustituyendo el inciso a.2.) “Titular de las Direcciones Generales” del Apartado a) “Miembros Plenos” a fin de establecer al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas como “Representante del área donde se produce la vacancia”, quedando el Artículo 2° redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- CONFORMAR, la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición, modalidad interna institucional, sin perjuicio de sus actuales funciones, y conformar el Equipo Técnico de Apoyo conforme al siguiente detalle:

1.- Comisión de Selección:

a) Miembros Plenos:

a.1.) Representante de la Máxima Autoridad:

a.1.1.) Alejandro René Ayala Núñez, con C.I. N° 1.861.192

a.2.) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas como representante del área donde se produce la vacancia:

a.2.1.) Rodrigo Ramón Núñez Salinas, con C.I. N° 3.386.867

a.3.) Responsable de la Dirección de Gestión de Personas:

a.3.1.) Hugo Daniel Alcaraz, con C.I. N° 1.844.996

b) Veedores:

b.1.) Representante de los funcionarios:

b.1.1.) Titular: Rossana Magalí Velázquez Godoy, con C.I. N° 5.383.835

b.1.2.) Suplente 1: Olga María Martínez Ramírez, con C.I. N° 2.037.619

b.1.3.) Suplente 2: José Augusto Duarte Mussi, con C.I. N° 1.799.123

b.2.) Representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción:

b.2.1.) Marcelo Daniel Rojas González, con C.I. N° 1.502.682



RESOLUCIÓN N° 354.-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 165/21 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNA INSTITUCIONAL, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN”, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2021”.

-5-

c) Equipo Técnico de Apoyo:

c.1.) Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda, con C.I. N° 3.796.023, Jefe Interino Dpto. Técnico y de Capacitación.

c.2.) Laura María José Rodríguez Ortiz, con C.I. N° 4.721.785, Asistente Adm. Dpto. Técnico y de Capacitación

c.3.) Juan José Villasboa Maidana, con C.I. N° 3.744.661, Asistente Adm. Dpto. Técnico y de Capacitación”.

Artículo 3°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 274/21 “POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 165/21 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNA INSTITUCIONAL, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN”, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2021”, de fecha 08 de junio de 2021.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**



**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/mc